

Resolución Directoral

Cañete, 26 de Noviembre del 2021

VISTO:

El OFICIO N° 2073-2021-DIRESA-L-RSCY-OSAI, de fecha 24 de Noviembre del 2021, con registro SISGEDO Doc. Nº 3235624 y Exp. Nº 2055381, que contiene el OFICIO Nº 00271-2021-DIRESA-SBS-CAÑETE YAUYOS-OSAI-PPAN, de fecha 24 de noviembre del 2021, remitido por la Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yauyos, que remite listado nominal de beneficiarios de la entrega económica por prestaciones adicionales para la Vacunación, correspondiente al mes de Octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación a la Ley № 2778- Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y recursos presupuestales;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 089-2021, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de setiembre del 2021, en la que se dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas a la continuidad de los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación, paraincrementar la capacidad de respuesta de los centros de vacunación contra la COVID-19, durante la ampliación de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19;



Que, el numeral 2.1 del Artículo 2, del Decreto de Urgencia Nº 089-2021, dispone que excepcionalmente, autorizase por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año, a las unidades ejecutoras del Pliego 011. Ministerio de Salud y a las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, a otorgar la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, al personal de salud y personal administrativo a los que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3, que laboran en dichas entidades, indistintamente de su régimen laboral, para fortalecer los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación contra la COVID-19;

Que, el numeral 3.2 del Articulo 3, del Decreto de Urgencia Nº 089-2021, dispone: "Establézcase, que el monto de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 a la que se refiere el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, será el siguiente:

- 1. Equipos de coordinación:
- a) Coordinador(a) General: S/ 50.00 por hora.
- b) Coordinador(a) de Gestión de vacuna: S/ 50.00 por hora.
- c) Coordinador(a) Gestión de la Información: S/ 31.00 por hora.
- 2. Brigada de vacunación:
- a) Médico cirujano de Triaje y Control Post Vacunación: S/ 62.50 por hora.
- b) Enfermera(o) Vacunador(a); \$/ 44.00 por hora. c) Anotador(a)/ Registrador(a); \$/ 31.00 por hora.
- d) Digitador(a): S/ 25.00 por hora.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 265-2021-DIRESA-L-RSCY-DE-OA-RRHH, de fecha 04 de Noviembre del 2021, se aprobó el listado nominal de beneficiarios de la entrega económica por prestaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19, correspondiente al mes de Setiembre del 2021;

Que, mediante el OFICIO Nº 2073-2021-DIRESA-L-RSCY-OSAI, de fecha 24 de Noviembre del 2021, con registro SISGEDO Doc. Nº 3235624 y Exp. Nº 2055381, que contiene el OFICIO Nº 00271-2021-





Resolución Directoral

Cañete,26 de Noviembre del 2021

DIRESA-SBS-CAÑETE YAUYOS-OSAI-PPAN, de fecha 24 de noviembre del 2021, remitido por la Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yauyos, que remite listado nominal de beneficiarios de la entrega económica por prestaciones adicionales para la Vacunación, correspondiente al mes de Octubre del 2021;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14 - 2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 09 de Setiembre del 2021;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Satud Cañete Yauyos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el listado nominal de beneficiarios de la entrega económica por prestaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de Octubre del 2021, de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el costo total de la entrega económica por prestaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de Octubre del 2021, para 211 PEAS por el importe de S/ 84,804.00 (OCHENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES).



REGIMEN LABORAL	PEA	IMPORTE S/
DL 276	146	56,641.00
DL 1057	65	28,163.00
TOTAL,	211	84,804.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

PLORES QUISPE

PPFQ/CMCP/BR ChO/Percy DISTRIBUCION:

- () DIRESA Lima
- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoria Legal
- () Organode Control Institutional
- () Ofidna de Administración
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Oficina de Salud Integral
- () Unidad de Recursos Humanos (4)
- () Portal Institucional
- () Archivo